



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DAEM - FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 312 /

PARRAL, Enero 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra G, "Por la naturaleza de la Negociación" y Art. N° 7 letra F del Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario y conveniente capacitar, a los funcionarios DAEM y docentes directivos en los procesos administrativos establecidos en la ley N° 19.070, ley N° 19.880, entre otras que se relacionan con las funciones de los personeros ya descritos.
- 2.- Que, con dicha capacitación, se adquirirán competencias que permitirán facilitar la toma de decisiones administrativas.
- 4.- Que, la Sra. María Lilliana Espinoza Godoy, RUT N° 9.437.301-8, posee una amplia experiencia en el tema a desarrollar.
- 5.- Que, el costo de la capacitación será financiada con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal (FAGEM) 2009.

DECRETO:

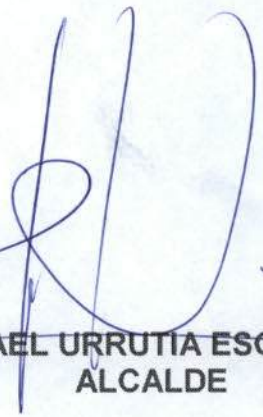
1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) taller de capacitación en el área de los procesos administrativos establecidos en la ley N° 19.070, ley N° 19.880, entre otras, con la proveedora doña MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY, RUT N° 9.437.301-8, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.-), incluido el 10% de impuestos.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.11.002 "Cursos de capacitación", del presupuesto DAEM 2010.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral